

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL
DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO.

CONVOCA

A LOS ASPIRANTES A OBTENER EL REGISTRO EN EL PADRÓN COMO PERITOS VALUADORES DE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO 2022 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 175 BIS, 175 TER Y 175 QUÁTER DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES.

BASES

PRIMERA. PARA OBTENER EL REGISTRO AL PADRÓN DE PERITO VALUADOR EN EL AÑO 2022, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

1. Llenar en línea la solicitud emitida por el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán en la plataforma digital.
2. Identificación oficial (INE o Pasaporte).
3. Acreditar ser especialista o maestro en valuación inmobiliaria, o en su caso corredor público.
4. Acreditar tener como mínimo dos años de experiencia en la valuación de inmuebles.
5. Acreditar en su caso ser miembro de cualquier asociación cuya finalidad sea el fomento a la valuación legalmente constituida y reconocida por el Departamento de Profesionales de la Secretaría de Educación en el Estado, o en su caso en alguna asociación que agrupe a corredores públicos.
6. Aprobar las evaluaciones de conocimiento de la actividad valuatoria del Estado de Yucatán que al efecto practique la Dirección del Catastro.
7. No laborar en el sector público federal, estatal o municipal.
8. Contar con la firma electrónica avanzada

SEGUNDA. DE LA INSCRIPCIÓN.

Para la inscripción; se deberá enviar toda la documentación solicitada en esta convocatoria a través de la plataforma digital que se habilite para tal efecto.

TERCERA. FECHA, HORA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación para aspirante a Perito Valuador se llevará a cabo los días 27 y 28 de enero del año 2022, a través de la Plataforma que se indique, con una duración de dos horas en los horarios que se enlistan a continuación:

09:00 a.m. a 11:00 a.m.

12:00 p.m. a 14:00 p.m.

16:00 p.m. a 18:00 p.m.

El link y la clave de acceso a la plataforma, serán hechos del conocimiento de los aspirantes en los correos electrónicos que los mismos proporcionen.

CUARTA. LISTA DE APROBADOS .

La lista del Padrón de Peritos Valuadores 2022 se dará a conocer mediante circular el **02 de febrero del año 2022** que será publicada en la página web del Instituto <http://www.insejupy.yucatan.gob.mx> y en las redes sociales del Instituto.

De igual manera, a los peritos valuadores que hayan aprobado la evaluación y cumplan con los requisitos mencionados en la base primera, se les hará llegar su usuario y contraseña al correo electrónico proporcionado para su inscripción .

QUINTA. REQUERIMIENTO TÉCNICO Y DE PROGRAMACIÓN.

Los Peritos Valuadores autorizados deberán cumplir con el siguiente requerimiento en los trámites que realicen ante la Dirección del Catastro del Instituto:

1. Enviar la información mediante los medios electrónicos establecidos por la Dirección del Catastro.

SEXTA. CUESTIONES NO PREVISTAS.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección del Catastro del Instituto.

SÉPTIMA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de inscripción al padrón implica que los interesados consienten de manera expresa las bases de la presente convocatoria.



**ARQ. LOURDES MARISOL SOLÍS
MÉNDEZ**

Directora del Catastro del Instituto de
Seguridad Jurídica Patrimonial de
Yucatán .



**ING. HEIDE JOAQUÍN ZETINA
RODRÍGUEZ**

Director General del Instituto de
Seguridad Jurídica Patrimonial de
Yucatán.

Mérida, Yucatán a 3 de enero de 2022.